

Bogotá, D.C., Mayo 23 de 2011

CO-TE01-0044-2011
Para responder cite este código

Señores

INSTITUTO NACIONAL DE CONCESIONES

Atn. Dra. MARIA INES AGUDELO V

Gerente General

instituto Nacional de Concesiones

Ciudad

INSTITUTO NACIONAL DE CONCESIONES

Rad No. 2011-409-014096-2

Fecha: 23/05/2011 16:39:14->203

OEM: LICITACIONES

Anexos: 20 FOLIOS



TEMA: CONCURSO DE MÉRITOS No. SEA-CM-PRE-003-2010, *Seleccionar la Propuesta más favorable para la Adjudicación de un (1) Contrato de Interventoría cuyo objeto será: "La interventoría integral del Contrato de Concesión No. 007 del 04 de agosto de 2010, el cual hace parte del Proyecto Vial Ruta del Sol y que corresponde al Sector 3: San Roque Yé de Ciénaga y Valledupar Carmen de Bolívar*

ASUNTO: RESPUESTAS INFORME DE EVALUACIÓN CONCURSO DE MÉRITOS SEA-CM-003-2010.

Respetados señores:

Con el fin de dar respuesta a las observaciones realizadas al informe de evaluación publicado por la entidad el día 18 de Mayo de 2011, a continuación adjuntamos los siguientes documentos:

1. Respecto a la observación relacionada con los requisitos habilitantes de carácter jurídico de nuestra propuesta, damos respuesta a su observación:

A folios 270 a 316 se aporta información relativa a la Experiencia General del Interesado, respecto de la cual se aprecia que no se aportó dentro de la Manifestación de Interés la Fianza de que trata el Documento de Convocatoria.

OFICINAS
Carrera 7 No 27- 40 Piso 2 Bogotá

servinc@servinc.org

1
TELÉFONOS
Teléfonos (1) 2831026 – 2831702
Fax (1) 6092440

Respecto a la definición de Fianza el Documento de Convocatoria establece en el numeral 1.2, literal (ff), lo siguiente:

(ff) "Fianza". Es el contrato atípico que suscribirán quienes acrediten la Experiencia General, la cual podrá ser acreditada por (i) el Interesado (o cada uno de sus miembros); (ii) las controladas del Interesado (o cada uno de sus miembros) y (iii) las matrices y las sociedades controladas por la matriz. En caso de Estructuras Plurales solamente suscribirán la Fianza aquellos miembros de la respectiva Estructura Plural que acrediten la Experiencia General. La Fianza se sujetará a los términos y condiciones señalados en el Anexo 2 al presente Documento de Convocatoria.

Así las cosas, es claro que quién acredite la Experiencia General 7 debe suscribir Fianza, análisis que se soporta en la respuesta dada por el INCO a la pregunta No. 22 en la Cuarta Ronda de Preguntas y Respuestas, así:

"El INCO agradece su comentario, pero no lo comparte, ya que el mismo no es concordante con la forma cómo se ha regulado la obtención de la Fianza en el Documento de Convocatoria y en el Proyecto de Pliego.

Se precisa que de manera alguna la estructura de la Fianza desconoce las normas de la Ley 80 de 1993 que regulan los consorcios y las uniones temporales, formas de asociación que son permitidas en el Documento de Convocatoria y en el Proyecto de Pliego, ya que la Fianza constituye una garantía adicional para el INCO, además de la solidaridad que se deriva de las mencionadas formas de asociación, pero SÓLO se exige a las personas que acrediten Experiencia General/Específica, tal como lo señaló el INCO en la respuesta dada a la pregunta No. 34 de la segunda ronda de preguntas y respuestas.

De esta manera, una cosa es la solidaridad exigida por ley a los consorcios y a las uniones temporales, la cual no es incompatible con la suscripción del contrato atípico de Fianza; y otra cosa, es la exigencia de la suscripción de la Fianza por parte de aquellos miembros de dichos consorcios y uniones temporales que acrediten la Experiencia General/Específica. Este esquema brinda mayores garantías para el Proyecto, respecto del Interventor que resulte Adjudicatario del Concurso de Méritos; además de ajustarse a los parámetros definidos en la estructuración del Proyecto y atiende las exigencias del mismo".

En respuesta a lo anterior, adjuntamos el Anexo No. 2A Modelo de Fianza

2. Respecto a la observación relacionada con los requisitos habilitantes de carácter Financiero de nuestra propuesta, damos respuesta a su observación:

Debe allegar la siguiente documentación requerida así:

A. CAPACIDAD FINANCIERA

a. R y Q Ingeniería S.A. Sociedad Comercial Chilena: se requiere que adjunte acta de aprobación de los Estados Financieros por parte de la asamblea de accionistas, junta de socios o el órgano social competente, según lo dispuesto en el literal (z) numeral 1.2. Del Documento de Convocatoria. Así mismo, y se requiere que diligencien nuevamente el Formato 1, ya que lo hicieron con Pesos Chilenos CLP y debe ser diligenciado en Pesos Colombianos COP. Se requiere que especifiquen tasas de conversión, por tanto el Comité Asesor y Evaluador le otorga una calificación financiera de PENDIENTE.

B. CAPITAL DE TRABAJO

a. R y Q Ingeniería S.A. Sociedad Comercial Chilena: existe una inconsistencia en el Formato 2, ya que toman valores de 2009 del RUP, y los dividen con el SMMLV de 2010 para el cálculo del Capital de Trabajo. Se solicita aclarar y/o diligenciar nuevamente el Formato 2, por tanto el Comité Asesor y Evaluador le otorga una calificación financiera de PENDIENTE.

b. VQM S.A.S.: existe una inconsistencia en el Formato 2, ya que toman valores de 2009 del RUP, y los dividen con el SMMLV de 2010 para el cálculo del Capital de Trabajo. Se solicita aclarar y/o diligenciar nuevamente el Formato 2, por tanto el Comité Asesor y Evaluador le otorga una calificación financiera de PENDIENTE.

c. Redes y Comunicaciones de Colombia Limitada – Redcom: existe una inconsistencia en el Formato 2, ya que toman valores de 2009 del RUP, y los dividen con el SMMLV de 2010 para el cálculo del Capital de Trabajo. Se solicita aclarar y/o diligenciar nuevamente el Formato 2, por tanto el Comité Asesor y Evaluador le otorga una calificación financiera de PENDIENTE.

d. Bettin Recursos Ambientales e Ingeniería S.A. BRAIN S.A.: existe una inconsistencia en el Formato 2, ya que toman valores de 2009 del RUP, y los dividen con el SMMLV de 2010 para el cálculo del Capital de Trabajo. Se solicita aclarar y/o diligenciar nuevamente el Formato 2, por tanto el Comité Asesor y Evaluador le otorga una calificación financiera de PENDIENTE.

En respuesta a lo anterior, adjuntamos el Acta Octava de la Junta Ordinaria de Accionistas y el Formato No. 2 de los miembros del Consorcio, aclaramos que la conversión a salarios de REDCOM, R&Q SA y BRAIN S.A., se realizo de acuerdo al SMMLV del año 2009, pero para VQM SAS esta conversión se realizo con el SMMLV del año 2011, ya que su fecha de creación fue en este mismo año y este es el balance que aparece en el RUP.

3. Respecto a la observación relacionada con los requisitos habilitantes de carácter Técnico de nuestra propuesta, damos respuesta a su observación:

D. EXPERIENCIA GENERAL

El interesado relaciona en el formato 3B un total de dos (2) contratos:

Contrato No. 2: ASESORIA A LA INSPECCION TECNICA DE EXPLOTACION A LA OBRA CONCESIONADA SISTEMA AMERICO VESPUCIO SUR RUTA 78 AVENIDA GRECIA.

- a. Verificación alcance del contrato y actividades desarrolladas: El interesado aporta certificación de ejecución de contrato de objeto múltiple, válido para aportar experiencia, eso sí, tomando en cuenta únicamente lo correspondiente a interventoría a la etapa de construcción para soportar la experiencia en "Diseño de Infraestructura Vial",

A partir de folio 312 y hasta folio 316 se aportan soportes de la ejecución, sin embargo en ninguno de ellos se menciona el porcentaje de ejecución correspondiente a la etapa exclusivamente de construcción –única etapa válida para aportar experiencia, cuando se trata de contratos de objeto múltiple como es el caso. Así quedo establecido en la respuesta 16 de la TERCERA RONDA, en donde el INCO aclaro exactamente lo aportado, así:

PREGUNTA: 57 "Para el Numeral 3.4.3 Requisitos habilitantes – Interesados Colombianos o Extranjeros (f) Experiencia General. (ii) Experiencia en Supervisión o Interventoría de Infraestructura Vial.

(1) El Interesado y en el caso de Estructuras Plurales uno o varios de los MAP, debe(n) demostrar facturación anual promedio en contratos de Supervisión o

Interventoría de Infraestructura Vial como contratista, que hayan iniciado y terminado durante el periodo comprendido entre el 30 de abril de 1990 y la Fecha de Cierre de la Primera Etapa del Concurso de Méritos señalada en el numeral 2.3.1 del presente Documento de Convocatoria.

Entendemos que para el cumplimiento de esta experiencia se aceptan contratos de Interventoría a concesiones de Infraestructura vial. ¿Es correcta nuestra apreciación?"

RESPUESTA "Se aclarará que la experiencia considerada bajo los numerales 3.4.3 (f) (ii) y 3.4.4 (f) (ii) se relacionan con la Supervisión o Interventoría de Contratos de Construcción de Infraestructura Vial, tal como se define en el encabezado del Formato 3B. De la misma forma los numerales 3.4.3 (f) (ii) (5) y 3.4.4 (f) (ii) (5) se ajustarán para hacer referencia a Construcción de Infraestructura Vial y no al Diseño.

Realizada la anterior aclaración, con respecto a la acreditación de experiencia general relacionada con contratos de Supervisión o Interventoría de concesiones de Infraestructura Vial, ésta será permitida por ser un contrato de objeto múltiple, siempre y cuando dicho contrato incorporen dentro de su objeto o alcance la Etapa de Construcción, para lo cual se considerará la facturación anual promedio correspondiente a dicha etapa de construcción únicamente, razón por la cual la facturación anual promedio deberá ser de al menos la establecida en el Documento de Convocatoria para este tipo de experiencia."

Por lo anterior se deberá allegar los documentos soportes relacionados en el documento de convocatoria para soportar la experiencia tratándose de contratos de objeto múltiple y diligenciar nuevamente el formato 3 B.

En respuesta a lo anterior, le solicitamos a la entidad nos otorgue un plazo mayor para la subsanación de este tema dado que la información relacionada con el aspecto técnico debe ser consularizada en vista a que es tramitada en Chile. Sin perjuicio de lo anterior, le solicito a la entidad que nos califique de una manera integral en tanto que nos encontramos cumpliendo con lo requerido por la entidad en la medida que el Contrato de Asesoría a la inspección Fiscal, proyección Concesión Internacional Ruta 5,

Tramo: Santiago los Vilos, cumple con lo solicitado por la entidad en donde aclara que para la acreditación de un contrato el mismo debe cumplir con un promedio de facturación mensual de 5200 SMMLV.

Respetuosamente,



MIGUEL ANGEL BETTIN JARABA
Representante Legal
CONSORCIO PROYECCIÓN VIAL SAN ROQUE

FORMATO 1
CERTIFICADO DE EXPERIENCIA Y CAPACIDAD

[Santiago, 22 de Febrero de 2011]

1. INSTRUCCIONES

1.1 Las personas naturales extranjeras sin domicilio en Colombia y las personas jurídicas extranjeras sin sucursal en Colombia, que de conformidad con lo establecido en el Decreto 4881 de 2008 no se deben inscribir en el RUP, deberán acreditar el cumplimiento de los Requisitos Habilitantes a través del diligenciamiento del presente Formato 1, el cual deberá estar acompañado de las respectivas certificaciones de conformidad con lo establecido en el numeral 3.4.4 del Documento de Convocatoria.

1.2 En el presente Formato 1 se deberá señalar la información sobre la capacidad jurídica, capacidad financiera y de organización de los interesados.

1.3 En el caso de Estructuras Plurales, cada uno de los miembros de la Estructura Plural deberá adjuntar como parte de la Manifestación de Interés su correspondiente Formato 1.

1.4 El Formato 1 deberá ser suscrito por el representante legal del Interesado, por el representante legal del miembro de la Estructura Plural (según corresponda) y por el contador o revisor fiscal (según corresponda). En todo caso, se dará aplicación al numeral 3.4.4. y 3.7.5 del Documento de Convocatoria

1.5 Si se acreditan Requisitos Habilitantes de terceros de conformidad con el numeral 3.3. del Documento de Convocatoria, la información del Formato 1 corresponderá a la sociedad cuyos Requisitos Habilitantes se están acreditando (controlada o matriz o controlada por la matriz, según corresponda) y el Formato deberá estar suscrito de acuerdo con el numeral 3.7.5 del documento de convocatoria.

1.6 En relación con las cifras consignadas en el formato 1, a través de los cuales los Interesados demuestren la capacidad financiera exigida en el numeral 3.4.4 (b) del Documento de Convocatoria, las mismas deben ser verificables en los estados financieros.

1.7 Los documentos que se anexen como soporte documental se deberán presentar en original y debidamente suscritos por el responsable de la información que en los mismos conste y se presumirán auténticos. Podrán ser presentados igualmente en fotocopia autenticada por autoridad competente. No será admisible la presentación de información en copias simples. Los documentos otorgados en el exterior deberán presentarse legalizados en la forma prevista en el Documento de Convocatoria.

Z

1.8 Relacione los datos de identificación del Interesado o MAP que diligencia el Formulario

1.9 Así mismo indique la información del representante legal. Para las facultades del representante legal, indíquelas según la autorización o poder que se las haya concedido, y anexe el documento legal idóneo y auténtico del mismo, que acredite tal calidad y diligencia.

1.10 Deberá acreditar que como parte de sus actividades empresariales realiza las actividades exigidas en el Documento de Convocatoria.

1.11 En relación con la Capacidad Financiera (Cf): Recuerde utilizar el punto (.) para separar miles y la coma (,) para separar decimales; las cifras se deben expresar en pesos. Indique la fecha de corte a la cual corresponde la información que relaciona. Adicionalmente, deberá acreditar la condición de contador público, revisor fiscal o quien corresponda en la jurisdicción aplicable, de acuerdo con los requisitos previstos en la ley aplicable al Interesado o miembro de la Estructura Plural. Escriba los siguientes datos tomándolos de los Estados Financieros con corte de 31 de diciembre de 2009 que anexa: Razón de Endeudamiento: Determine e indique el endeudamiento en porcentaje, el cual resulta de dividir el pasivo total sobre el activo total. Índice de Liquidez: Determine e indique la liquidez en número de veces, la cual resulta de dividir el activo corriente sobre el pasivo corriente. Patrimonio: Relacione el patrimonio en Pesos constantes. Capacidad financiera (Cf): Se encuentra compuesta por el valor máximo de Razón de Endeudamiento y mínimos de Índice de Liquidez y de Patrimonio, indique cada uno de los valores solicitados.

1.12 En relación con la Capacidad de Organización (Co), los interesados deberán transcribir en SMMLV, los ingresos brutos operacionales de los dos (2) mejores años de los últimos cinco (5) años. El promedio aritmético de los dos (2) mejores años de ingresos brutos operacionales, corresponderá al valor de la capacidad de organización correspondiente.

1.13 Finalmente relacione el número total de documentos que utilizó para calificarse los cuales debe anexar al formulario y están relacionados con la información sobre la capacidad jurídica, y las condiciones de experiencia, capacidad financiera y de organización de los interesados.

8

2. IDENTIFICACIÓN

NOMBRE DEL INTERESADO O MIEMBRO DE LA ESTRUCTURA

PLURAL: R&Q Ingeniería S.A.

MAP: SI [X] NO []

REQUISITO(S) HABILITANTE(S) QUE ACREDITA 1: CAPACIDAD JURÍDICA, CAPACIDAD FINANCIERA Y CAPACIDAD DE ORGANIZACIÓN.

DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL: Miguel Claro 578, Providencia

CIUDAD Y PAÍS: Santiago - Chile

TELÉFONO: (562) 339 1700 FAX: (562) 339 1827

CORREO ELECTRÓNICO: Consultora@ryq.cl

NOTIFICACIONES:

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIONES: Miguel Claro 578, Providencia

CIUDAD Y PAÍS: Santiago - Chile

TELÉFONO: (562) 339 1700 FAX: (562) 339 1827

CORREO ELECTRÓNICO: Consultora@ryq.cl

3. REPRESENTACIÓN LEGAL

NOMBRES DEL(LOS) REPRESENTANTE(S) LEGAL(ES): Jorge Pablo Chávez Weisser

Documento de identificación: 8.069.302-8

C.C. ____ C.E ____ Pasaporte: X País _____ No. _____

Facultades del(los) representante(s) legal(es):

1 Este campo denominado "Requisito Habilitante que Acredita" solamente deberá ser diligenciado por quien haya marca una equis [X] en el "sí" frente a "MAP" los demás campos deberá ser diligenciados por todos los interesado y miembros de Estructuras Plurales sin importar si tienen o no la condición de MAP.

4. CLASIFICACIÓN:

Certifico que como parte de las actividades que desarrollo como parte de mi objeto empresarial se encuentran [la consultoría en materia de infraestructura para el transporte vial y la interventoría de proyectos].

5. CALIFICACIÓN:

5.1 Capacidad Financiera

[Nombre del MAP que acredita la Capacidad Financiera – **R&Q INGENIERIA S.A.** (Valores de Razón de Endeudamiento **46.43%**, Índice de Liquidez **2.48%**, Patrimonio **15.860.513.045,73**):

Fecha de corte de la información relacionada: 2009

(a) Razón de Endeudamiento

$$\text{Endeudamiento} = \frac{\text{Pasivo Total}}{\text{Activo Total}} = \frac{\$ 29.607.565.222,97}{\$ 13.747.052.177,24} * 100 = \mathbf{46.43 \%}$$

(b) Índice de Liquidez

$$\text{Liquidez} = \frac{\text{Activo Corriente}}{\text{Pasivo Corriente}} = \frac{\$ 24.793.902.692,38}{\$ 9.983.566.742,02} = \mathbf{2,48 \%}$$

(c) Patrimonio

Patrimonio en \$: 15.860.513.045,73

Patrimonio en SMMLV (del respectivo año del patrimonio acreditado):

31.918,92

10

A continuación relacione los indicadores de los demás miembros de la Estructura Plural

[Nombre de los miembros del Interesado VQM SAS (Valores de Razón de Endeudamiento 0% Índice de Liquidez % y Patrimonio): 200.000.000 [Cada uno de los demás miembros del Interesado deberá acreditar estos indicadores]

Fecha de corte de la información relacionada: 2011

(d) Razón de Endeudamiento

$$\text{Endeudamiento} = \frac{\text{Pasivo Total}}{\text{Activo Total}} = \frac{\$0}{\$200.000.000} * 100 = \underline{0} \%$$

(e) Índice de Liquidez

$$\text{Liquidez} = \frac{\text{Activo Corriente}}{\text{Pasivo Corriente}} = \frac{\$200.000.000}{\$0} = \%$$

(f) Patrimonio

Patrimonio en \$200.000.000

Patrimonio en SMMLV (Del respectivo año del patrimonio acreditado) 373,41

[Nombre de los miembros del Interesado REDCOM LTDA. (Valores de Razón de Endeudamiento 50% Índice de Liquidez 2.00% y Patrimonio): 6.357.304.450 [Cada uno de los demás miembros del Interesado deberá acreditar estos indicadores]

Fecha de corte de la información relacionada: 2009

(d) Razón de Endeudamiento

$$\text{Endeudamiento} = \frac{\text{Pasivo Total}}{\text{Activo Total}} = \frac{\$6.289.534.078}{\$12.646.838.528} * 100 = \underline{50} \%$$

(e) Índice de Liquidez

$$\text{Liquidez} = \frac{\text{Activo Corriente}}{\text{Pasivo Corriente}} = \frac{\$5.426.852.610}{\$2.720.214.980} = \underline{2.00} \%$$

22

(f) **Patrimonio**

Patrimonio en \$6.357.304.450

Patrimonio en SMMLV (Del respectivo año del patrimonio acreditado) 12.793,93

[Nombre de los miembros del Interesado **BRAIN S.A.** (Valores de Razón de Endeudamiento **25.60%** Índice de Liquidez **3.86%** y Patrimonio): **442.749.828**] [Cada uno de los demás miembros del Interesado deberá acreditar estos indicadores]

Fecha de corte de la información relacionada: 2009

(d) **Razón de Endeudamiento**

$$\text{Endeudamiento} = \frac{\text{Pasivo Total}}{\text{Activo Total}} = \frac{\$152.346.175}{\$595.096.003} * 100 = \underline{\underline{25.60}} \%$$

(e) **Índice de Liquidez**

$$\text{Liquidez} = \frac{\text{Activo Corriente}}{\text{Pasivo Corriente}} = \frac{\$560.192.353}{\$152.346.175} = \underline{\underline{3.86}} \%$$

(f) **Patrimonio**

Patrimonio en \$442.749.828

Patrimonio en SMMLV (Del respectivo año del patrimonio acreditado) 891,02

5.2 Capacidad de Organización (Co)

[Los miembros del Interesado que contribuyan a determinar la Capacidad de Organización, deberán completar la tabla que se adjunta a continuación. De esta forma, para determinar la Capacidad de Organización del Interesado se tomará en consideración durante el proceso de evaluación, el porcentaje de participación de cada miembro del Interesado, de acuerdo con lo establecido en los numerales 3.4.3 (c) y el 3.4.4 (c) del Documento de Convocatoria. Al menos un MAP deberá acreditar el mínimo establecido en los mencionados numerales.]

Nombre del miembro del Interesado: R&Q INGENIERIA S.A.

MAP: [X] o [NO]

Porcentaje de participación: 50%

72

Indicar los dos mejores años de los últimos cinco años considerados: primer año considerado **2009** y segundo año considerado **2008**

	Ingreso Bruto Operacional En pesos	SMMLV	Ingreso Bruto Operacional Expresado en SMMLV	Copiar los dos mayores valores	
2005		COP\$381.500,00			
2006		COP\$408.000,00			
2007		COP\$433.700,00			
2008	59.766.276.151,07	COP\$461.500,00	129.504,39	129.504,39	
2009	78.924.869.284,76	COP\$496.900,00	158.834,51	158.834,51	
					Total de los dos mayores Valores
				288.338,90	
				144.169,45	Promedio (Total 1/2)

Co= (Ingresos brutos operacionales del primer año considerado **158.834,51** SMMLV + ingresos brutos operacionales del segundo año considerado **129.504,39** SMMLV)/2

Co= **144.169,45** SMMLV

NOTA: Los ingresos brutos operacionales deberán expresarse en SMMLV correspondientes al mismo año de la facturación de dichos ingresos. Se deberán anexar los Estados Financieros en copia auténtica que se relacionen como los dos (2) mejores de los últimos cinco (5) años.

DECLARO QUE LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN ESTE FORMULARIO ES CIERTA Y QUE CONOZCO LAS SANCIONES LEGALES QUE ACARREARÍA CUALQUIER INFORMACIÓN O DOCUMENTO NO AJUSTADO A LA REALIDAD.

FIRMA: _____

R&Q INGENIERIA S.A.

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL: **Jorge Pablo Chávez Weisser**

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN NO.: **8.069.302-8**

FIRMA: _____

NOMBRE DEL Gerente de Administración y Finanzas: **Mauricio Nazar Cartes**

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN NO.: **10.756.074-2**

13

~~RAÚL IVÁN PERRY PEFAUR~~
~~21ª NOTARIA DE SANTIAGO~~
~~AHUMADA 312 DE 236 - SANTIAGO~~



REPERTORIO N° 36.328-2010

OT: 628.263

V.V.B.

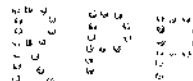


ACTA

OCTAVA JUNTA ORDINARIA DE ACCIONISTAS

"R&Q INGENIERIA S.A."

EN SANTIAGO DE CHILE, a nueve de septiembre de dos mil diez, ante mí, RAUL IVAN PERRY PEFAUR, Notario Público, Titular de la Vigésimo Primera Notaría de Santiago, con oficio en calle Ahumada número trescientos doce, oficina doscientos treinta y seis, de la comuna de Santiago, comparece: Don RICARDO ABDALA HIRANE, chileno, casado, abogado, Cédula Nacional de Identidad número nueve millones ochocientos cincuenta y ocho mil doscientos guión dos, con domicilio en esta ciudad, calle Santa Lucia número trescientos treinta, segundo piso, Santiago quien acreditó su identidad con la cédula citada y expone: Que debidamente facultado viene en reducir a escritura pública el Acta de la Octava Junta Ordinaria de Accionistas de la sociedad "R&Q INGENIERIA S.A.", que es del siguiente tenor: "ACTA OCTAVA JUNTA ORDINARIA DE ACCIONISTAS "R&Q INGENIERIA S.A." EN SANTIAGO, a diecinueve de abril del dos mil diez, a las doce horas, en la oficina de la Sociedad, ubicadas en Miguel Claro número quinientos setenta y ocho, Santiago, se reunieron en Junta



18



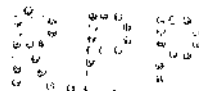
General Ordinaria, los siguientes Accionistas de la sociedad "R & Q INGENIERIA S.A.", que representan las acciones que se indican:

UNO) INVERSIONES GOLU LIMITADA, representada por don RODRIGO QUIROGA CORTES, por sesenta y seis acciones. DOS) INVERSIONES GAVAL LIMITADA, representada por don JOSE LUIS GALASSI CASTILLO, por sesenta y siete acciones. TRES) BERNA S.A., representada por don JORGE PABLO CHAVEZ WEISSER, por sesenta y seis acciones. CUATRO) Don JORGE PABLO CHAVEZ WEISSER, por sí, por una acción.

MESA: Presidió la reunión don Jorge Chávez Sánchez, por ser el Presidente, actuó de Secretario don Jorge Pablo Chávez Weisser, en razón de ser el Gerente General de la Sociedad. CALIFICACIÓN DE PODERES: El señor secretario da cuenta que los poderes con que actúan los señores Jorge Pablo Chávez Weisser por BERNA S.A., Rodrigo Quiroga Cortes por INVERSIONES GOLU LIMITADA y don José Luis Galassi Castillo, por INVERSIONES GAVAL LIMITADA, se calificaron como suficientes, quedando éstos depositados en secretaría. CONSTITUCIÓN LEGAL DE LA JUNTA: En virtud de encontrarse debidamente representadas en la sala la totalidad de las acciones emitidas, doscientas acciones, que configura quórum total para celebrar la junta, el Presidente declaró legalmente constituida la Junta y abierta la sesión. CONVOCATORIA Y OTRAS FORMALIDADES PREVIAS: El Presidente pidió que se dejara constancia en el acta del cumplimiento de todas las formalidades previas a la celebración de esta Junta a saber: La convocatoria a esta junta fue acordada por el Directorio de la Sociedad, en la oportunidad debida. b) Que no se publicaron avisos de citación por cuanto se tenía certeza que concurrirían a la sesión o estarían representadas la totalidad de las acciones de la sociedad, como así ha ocurrido. Consecuencia de lo anterior, procede tratar los puntos o materias señalados en la Tabla de la



presente Junta. TABLA: Uno.- Información sobre marcha de los negocios sociales. Dos.- Renovación y elección de nuevo Directorio. Tres.- Aprobación de Balance. Cuatro.- Distribución de utilidades, reparto de dividendo. Cinco.- Designación de Inspectores de Cuenta. Seis.- Publicaciones. Uno.- Información sobre la marcha de los negocios sociales: El Presidente informa a los señores accionistas sobre la marcha de los negocios sociales, desde la última Junta Ordinaria de Accionistas, en especial los nuevos negocios emprendidos por la empresa, en el área de minería y las asociaciones para el desarrollo del mercado del denominado EPCM, como las proyecciones para el año. La cuenta e información sobre la marcha de los negocios sociales, es aprobada por la unanimidad de los accionistas presentes. Dos.- Renovación y elección de Directorio: Don JORGE HOMERO CHAVEZ SANCHEZ, expresa que de acuerdo a los estatutos, procede la renovación y elección de la totalidad del Directorio de la sociedad, de conformidad con lo establecido en el artículo duodécimo de los estatutos sociales. Luego de un intercambio de opiniones se procedió por la unanimidad de los accionistas, a renovar la totalidad del directorio y elegir como directores y miembros del directorio de la sociedad a Jorge Homero Chávez Sánchez; Rodrigo Quiroga Cortes; José Luis Galassi Castillo; Jorge Pablo Chávez Weisser y don Alberto Brunell Fabres. Tres.- Aprobación de Balance: Escuchado el Presidente, la Junta por la unanimidad de los presentes aprobó el balance de la sociedad del ejercicio comercial dos mil nueve, que arroja una utilidad de mil cuarenta y seis millones sesenta y siete mil cuatrocientos cuarenta y ocho pesos, la que queda sancionada. Cuatro.- Distribución de utilidades, reparto de dividendo: En mérito a la utilidad sancionada del ejercicio, de acuerdo a lo propuesto por el



Handwritten mark or signature

Directorio y los estatutos de la sociedad, por la unanimidad de los accionistas, se acuerda repartir un dividendo de dos millones veinticinco mil pesos, por cada acción, lo que se traduce en un total de cuatrocientos cinco millones de pesos, con cargo a las utilidades sancionadas del ejercicio dos mil nueve. Cinco.-

Designación de Inspectores de Cuenta: De conformidad a los estatutos, corresponde la designación de los Inspectores de Cuenta titulares y suplentes. Luego de un intercambio de opiniones, se procedió por la unanimidad de los accionistas, a elegir y designar como Inspectores de Cuenta de la sociedad, a los señores Manuel Zamorano Garín y Carola Gaete Leyton, como titulares y Marcela Valdés Zarate y Cristian León Troncoso, en calidad de suplentes. Seis.- Publicaciones: El Presidente sugirió acordar la designación del Diario La Nación para efectuar las publicaciones pertinentes, si ello fuere necesario, lo que fue aprobado por la unanimidad de los accionistas. Reducción a escritura pública: Para el caso de ser necesario la reducción a escritura pública la unanimidad de los accionistas, facultaron a los abogados señores Ricardo Abdala Hirane y don José Arteaga Manieu para que actuando indistintamente procedieran a reducir a escritura pública total y/o parcialmente la presente acta de junta de accionistas. Firma del Acta: Fueron designados para firmar el Acta de esta Junta, don Jorge Pablo Chávez Weisser; don Rodrigo Quiroga Cortes y don José Luis Galassi Castillo. El acta de la Junta se entenderá aprobada sin que sea necesario el cumplimiento de ninguna otra formalidad. Se da por terminada la reunión a las trece quince horas. Firmaron: JOSÉ LUIS GALASSI CASTILLO; JORGE PABLO CHÁVEZ WEISSER y RODRIGO QUIROGA CORTES".

Conforme al acta ya indicada, que rola de fojas once a fojas doce del libro de actas respectivo de la sociedad "R&Q INGENIERIA

~~RAÚL IVÁN PERRY PEFAUR~~

~~21ª NOTARÍA DE SANTIAGO~~

~~ANUMADA 312 OF. 236 - SANTIAGO~~



S.A.". En comprobante y previa lectura, ~~firmados~~ los comparecientes.- Se da copia.- La presente escritura se encuentra anotada en el Libro de Repertorio bajo el número citado.- DOY FE. *K*

[Handwritten signature]
RICARDO ABDALA HIRANE

[Handwritten signature]

CONFORME CON SU ORIGINAL
ESTA COPIA

SANTIAGO, 13 SEP 2010



16

[Handwritten mark]

Legalizada en el Ministerio de Relaciones Exteriores de Chile. Firma del Señor _____

[Signature]
20 MAY 2011

MIGUEL REYES VARGAS
Oficial de Legalizaciones



USADO EL PUESTO DE TIMBRE US\$ 14
US\$ 14
CONSULADO GENERAL DE COLOMBIA
Santiago de Chile 20 MAYO 2011 N° 2866

El suscrito Consulado General de Colombia CERTIFICA que autoriza al Sr. *[Signature]* que autoriza al presente documento e, en legalmente en la fecha ant. expresada las funciones de OFICIAL DE LEGALIZACIONES DEL MINISTERIO DE REE DE CHILE, y que el sello que en el documento aparezca como suyo son los que le son a dicho Sr. *[Signature]* oficiales. El Consulado no es responsable de lo que surge por el contenido del documento.

CARLOS JALLER ALVAREZ
Ejerciente de Funciones Consulares

El Ministerio de Justicia de Chile Certifica la autenticidad de la firma de don *[Signature]*

Santiago 20 MAY 2011

VICTORIA GOMEZ LAGOS
Oficial Subrogante de Legalizaciones

CERTIFICO QUE EL PRESENTE LEGAJO QUE CONSTA DE *Tres* FOJAS UTILES ES IDENTICO A SU ORIGINAL.
SANTIAGO, 20 MAYO 2011



[Handwritten signature]

Nombre del interesado CONSORCIO PROYECCION VAL SAI ROGUE
 Nombre de los miembros que conforman el interesado: R&Q INGENIERIA S.A. - VOM SAS - REDCOM - BRAIN S.A.
 Nombre de(llos) MAP(S): R&Q INGENIERIA S.A. - VOM SAS - REDCOM

Capital de Trabajo del Interesado o Estructura Plural

	Utrieno corre
(+) Activo corriente	\$ 62.319.37
(-) Pasivo corriente	\$ 25.872.87
(*) Capital de trabajo	\$ 36.446.71

Para estructuras Plurales solamente:

Capital de Trabajo de las miembros de la Estructura Plural	# de Miembro	1	2	3	4
Nombre del Miembro de la Estructura Plural		R&Q INGENIERIA S.A	VOM SAS	REDCOM	BRAIN S.A
MAP (Si, No)		SI	SI	SI	NO
Para MAPs solamente indicar si dicho MAP acredita la experiencia solicitada al menos a un MAP (Si, No)		SI	SI	SI	
Porcentaje de Participación en la estructura plural (% con dos decimales)		50.00%	25.00%	20.00%	5.00%
(+) Activo corriente		\$ 69.897.17	\$ 573.41	10821.42	\$ 1.127.37
(-) Pasivo corriente		\$ 20.081.70	\$ 0.00	\$ 474.37	\$ 306.58
(*) Capital de trabajo		\$ 29.805.47	\$ 573.41	\$ 447.05	\$ 820.78

Para interesados colombianos o miembros colombianos de Estructuras Plurales. Los datos consignados en el presente formato son verificados por cuanto la empresa cumple con lo dispuesto en las normas contables que le regulan y nos sometamos a lo dispuesto en el artículo 43 De la Ley 222 de 1995, sin perjuicio de las sanciones penales que haya lugar. Así mismo, manifestamos que tanto el contador/visor fiscal no ha sido sancionado por la junta central de contadores y cuentan con el certificado de inscripción vigente a la Fecha de Corte.

Para interesados extranjeros o miembros extranjeros de Estructuras Plurales. Los datos consignados en el presente formato son verificados por cuanto la empresa cumple con lo dispuesto en las normas contables que le regulan y así mismo, manifestamos que tanto el contador/visor fiscal no ha sido sancionado por la junta central de contadores y cuentan con el certificado de inscripción vigente a la Fecha de Corte.

El suscrito Representante Legal del Interesado o Estructura Plural declara que el contador/visor fiscal que corresponde a la Estructura Plural que se declara en el presente formato es un contador/visor fiscal de la sociedad que representa y el contador/visor fiscal que corresponde al socio designado como tal en el presente formato es un contador/visor fiscal de la misma.

Firma		Firma	
Nombre	MIGUEL ANGE BETTRIN JARABA	Nombre	ENIER HERNANDEZ
Identificación	78.131.242 DE BOGOTÁ	Tarjetas Profesional	19.51.041
Cargo	Representante Legal del Interesado	Cargo	Contador/visor Fiscal
Firma		Firma	
Nombre	MIGUEL ANGE BETTRIN JARABA	Nombre	GERARDO GARCIA LONDONO
Identificación	78.733.242 DE BOGOTÁ	Identificación	78.304.078 DE BOGOTÁ
Cargo	Representante Legal del Interesado	Cargo	Representante Legal REDCOM

R&Q INGENIERIA S.A.

Instrucciones:

- (1) El nombre del MAP corresponde al miembro del interesado que acredita la experiencia en este Formato.
- (2) El Formato 2 deberá ser suscrito por el representante legal de la Estructura Plural (según corresponda) y por el contador/visor fiscal a quien corresponde en la jurisdicción aplicable (según corresponda).
- (3) En el caso de firmas por el representante legal de la Estructura Plural, no pueden suscribirse al Formato 2, sino deberá estar suscrito, en conjunto con el representante legal de la Estructura Plural, el contador/visor fiscal que corresponde a la Estructura Plural en la que se declara la participación de la Estructura Plural.
- (4) En el caso de firmas por el representante legal de la Estructura Plural, no pueden suscribirse al Formato 2, sino deberá estar suscrito, en conjunto con el representante legal de la Estructura Plural, el contador/visor fiscal que corresponde a la Estructura Plural.
- (5) En el caso de firmas por el representante legal de la Estructura Plural, no pueden suscribirse al Formato 2, sino deberá estar suscrito, en conjunto con el representante legal de la Estructura Plural, el contador/visor fiscal que corresponde a la Estructura Plural.

Nombre del Interesado CONSORCIO PROYECCIÓN VIAL SAN RAFAEL
 Nombre de los Miembros que conforman el Interesado: R&Q INGENIERIA S.A. - VQM SAS - REDCOM - BRAIN S.A.
 Nombre del(los) MAP(S): R&Q INGENIERIA S.A. - VQM SAS - REDCOM

Capital de Trabajo del Interesado o Estructura Plural

	Último corte
(1) Activo corriente	\$ 42.318.37
(1) Pasivo corriente	\$ 25.872.97
(2) Capital de trabajo	\$ 36.445.71

Para estructuras Plurales solamente:

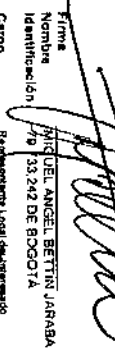
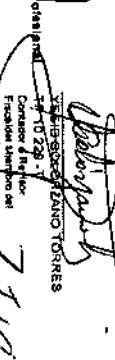


Capital de Trabajo de los miembros de la Estructura Plural

Nombre del Miembro de la Estructura Plural	# de Miembro	1	2	3	4
MAP (S), No)		R&Q INGENIERIA S.A.	VQM SAS	REDCOM	BRAIN S.A.
MAP (S), No)		SI	S	SI	NO
Para MAPS solamente indicar si dicho MAP acredita la experiencia solicitada en manos de un MAP (S), No)		SI	SI	SI	NO
Porcentaje de Participación en la estructura plural (% con dos decimales)		50,00%	25,00%	20,00%	5,00%
(-) Activo corriente		\$ 48.897.17	\$ 373.41	10921.42	\$ 1.127.37
(-) Pasivo corriente		\$ 20.091.70	\$ 0.00	\$ 474.37	\$ 306.59
(*) Capital de Trabajo (*)		\$ 28.805.47	\$ 373.41	\$ 647.05	\$ 820.78

Para interesados colombianos o miembros colombianos de Estructuras Plurales Los abajo firmantes hacemos constar que los datos consignados en el presente formato son verídicos por cuanto la empresa cumple con lo dispuesto en las normas contables que la regulan y nos sometemos a lo dispuesto en el artículo 43 Del la Ley 222 de 1995 sin perjuicio de las sanciones penales a que haya lugar. Asimismo, manifestamos que tanto el contador/visor fiscal no ha sido sancionado por la junta central de contadores y cuenta con el certificado de inscripción vigente a la Fecha de Cierre

Para interesados extranjeros o miembros extranjeros de Estructuras Plurales Los abajo firmantes hacemos constar que los datos consignados en el presente Formato son verídicos por cuanto la empresa cumple con lo dispuesto en las normas contables que la regulan y este sometida a la ley aplicable de la jurisdicción de su inscripción. El contador/visor fiscal (siempre correspondiente) debe firmante bajo constar que (1) tengo la condición de contador/visor fiscal (siempre correspondiente) en la jurisdicción de origen del interesado o miembro extranjero de la Estructura Plural y (2) firmamos el número de registro que aparece en el portal de la entidad pública que agrupa a los contador/visor fiscal (siempre correspondiente) en la jurisdicción de origen del interesado o miembro extranjero de la Estructura Plural / declaramos que en la jurisdicción de origen del interesado o miembro extranjero de la Estructura Plural no existe una entidad que agrupe a los contador/visor fiscal (siempre correspondiente)

El suscrito Representante Legal del interesado o miembro extranjero de la Estructura Plural declara que el contador/visor fiscal (siempre correspondiente) que suscribe el presente Formato es un (empleador contratista) de la sociedad que representa y el contador/visor fiscal (siempre correspondiente) que suscribe el presente Formato es empleado de la misma

Firma:  Nombre: ANGELO ANGEL BETTIN JARABA Identificación: 79 33.242 DE BOGOTÁ Cargo: Representante Legal del interesado	Firma:  Nombre: JORGE EMILIO CHAVEZ WEISSER Identificación: 8.049.972-8 Cargo: Contador y Fiscal del interesado	Firma:  Nombre: TULIO IVAN VELEZ HOYOS Identificación: 79 304.078 DE BOGOTÁ Cargo: Representante Legal VQM S.A.S	Firma:  Nombre: MIGUE ANGEL BETTIN JARABA Identificación: 79 132.242 DE BOGOTÁ Cargo: Representante Legal BRAIN S.A
--	--	--	---

R&Q INGENIERIA S.A.

Instrucciones:

- El nombre del MAP correspondiente al miembro del interesado que declara la experiencia deberá formalizarse.
- El Formato 2 deberá ser suscrito por el representante legal del interesado o miembro extranjero de la Estructura Plural (según correspondiente) y por el contador /visor fiscal o quien correspondiente en la jurisdicción respectiva (según correspondiente) en el evento en que el interesado o miembro extranjero de la Estructura Plural no pueda suscribir el Formato 2, esta deberá suscribir el representante legal y el contador /visor fiscal (siempre correspondiente) en la jurisdicción de origen del interesado o miembro extranjero de la Estructura Plural en su caso, deberá suscribir una copia adicional de una copia adicional del formato suscrita por el representante legal y el contador /visor fiscal (siempre correspondiente) en la jurisdicción de origen del interesado o miembro de la Estructura Plural en su caso en el caso de suscripción de suscripción.
- En caso de Estructuras Plurales el Formato deberá estar suscrito por cada uno de los representantes legales (intercedidos) que conforman el Capital de Trabajo.